

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

8062 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 25 de julio de 2018, relativo a la resolución y concesión de la convocatoria de ayudas de minimis al fondo de creación, producción y programación de artes escénicas 2018*

Ref. BDNS: 397895

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 25 de julio de 2018, ha tomado, entre otros, el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo, en sesión de día 28 de febrero de 2018 (BOIB nº. 30, de 8 de marzo de 2018), aprobó la convocatoria de ayudas de minimis al fondo de creación, producción y programación de artes escénicas 2018.
2. La comisión técnica de evaluación, reunida en las correspondientes sesiones, según consta en el acta respectiva, junto con los anexos adjuntos, y de acuerdo con lo que prevé en la convocatoria y la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, examinaron y evaluaron las solicitudes, así como también emitieron el informe recogido en el acta que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.
3. El 27 de junio de 2018, el órgano instructor ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de las normas que rigen la convocatoria mencionada por parte de las personas beneficiarias.
4. El 27 de junio de 2018, se ha emitido informe favorable sobre los aspectos jurídicos de esta propuesta.
5. Día 13 de julio de 2018 la Intervención Delegada. Centre La Misericòrdia, ha emitido informe favorable de fiscalización previa de la propuesta de acuerdo para la resolución y concesión de la convocatoria.
6. Consta en el expediente la existencia de crédito presupuestario por importe de 300.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.47902 (de acuerdo con l'RC con el nº. de operación 220180000084) del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2018, para dotar la convocatoria de subvenciones mencionada.

Fundamentos de derecho

1. Las competencias del Consejo de Mallorca en materia de cultura, actividades artísticas y culturales, fomento y difusión de la creación y la producción teatral, musical, cinematográfica y audiovisual, literaria, danza y artes combinadas, y promoción y animación sociocultural, venden reguladas, específicamente, por el artículo 70.18 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y por el el Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de día 9 de junio de 2017 (BOIB nº. 73, de 15 de junio de 2017), dentro del marco de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y de la Ley



20/2006, de 25 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

2. El órgano competente para aprobar esta convocatoria, acordar la concesión y autorizar el gasto es el Consejo Ejecutivo, en virtud de lo que prevé la base 23.4 de las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca del año 2018 y el artículo 28.f) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno, de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014), 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 2, de 5 de enero de 2017).

3. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca, de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre de 2003), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones (BOE núm.176, de 25 de julio de 2006).

4. Las normas propias de la convocatoria aprobada mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo de día de 28 de febrero de 2018 (BOIB nº. 30, de 8 de marzo de 2018).

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

6. Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

7. El Reglamento CE nº. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE a las ayudas de minimis.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, propongo que el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, adopte el siguiente,

Acuerdo

1) Línea 1. Ayudas de minimis para las producciones de artes escénicas de nuevas empresas.

1.1 Admitir el escrito de desistimiento de fecha 30 de mayo de 2018 y nº. de registro 19184 y, en consecuencia, tener por desistida la solicitud de la Sra. Asunción Planas Guasp, con NIF. 43.018.454J.

1.2 Excluir la solicitud presentada por la Sra. Blanca Alonso, con NIF. 50879921B, en cuanto al proyecto denominado "Clea en el bosque de coral", al no haber alcanzado la puntuación mínima.

1.3 Conceder la cantidad de 33.703,62 € (para producción 27.703,62 € y para explotación 6.000,00 €), a favor de las personas y proyectos que se señalan en el Anexo 1 L 1 – Producción y Explotación - Subvenciones concedidas, el cual forma parte integrante de esta acta .y disponer el gasto a favor suyo, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47902, por las cantidades que se mencionan.

2) Línea 2. Ayudas de minimis para las producciones de artes escénicas de empresas no consolidadas.

2.1 Conceder la cantidad de 26.694,23 € (para producción 26.694,23 € y para explotación 0,00 € al no haber solicitudes), a favor de las personas y proyectos que se señalan en el Anexo 1 L 2 – Producción y Explotación - Subvenciones concedidas, el cual forma parte integrante de esta acta, y disponer el gasto a favor suyo, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47902, por las



cantidades que se mencionan.

3) Línea 3. Ayudas de minimis para las producciones de artes escénicas de empresas consolidadas

3.1 Admitir el escrito de desistimiento de fecha 26 de junio de 2018 y nº. de registro 22531 y, en consecuencia, tener por desistida la solicitud de la Sra. Maria Antònia Oliver Ribas, con NIF. 43.003.781Z, en representación de la mercantil Cia Mariantònia Oliver SL, con NIF. B57382111, y para las vertientes de producción y explotación.

3.2 Conceder la cantidad de 142.188,25 € (para producción 94.135,96 € y para explotación 48.052,29 €), a favor de las personas y proyectos que se señalan en el Anexo 1 L 3 – Producción y Explotación - Subvenciones concedidas el cual forma parte integrante de esta acta, y disponer el gasto a favor suyo, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47902, por las cantidades que se mencionan.

4) Línea 4. Ayudas de minimis para la realización de ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas

4.1 Tener por desistido, al no haber atendido el requerimiento de enmienda de la solicitud, al Sr. Carlos Expósito, con NIE Y1329560J, con el proyecto llamado “Festival Circo de las Culturas. XI edición (BOE nº. 125, de 23 de mayo de 2018).

4.2 Aumentar la dotación económica de la Línea 4 por importe de 5.000,00 €.

4.3 Conceder la cantidad de 45.000,00 €, a favor de las personas y proyectos que se señalan en el Anexo 1 L 4 – Subvenciones concedidas el cual forma parte integrante de esta acta, y disponer el gasto a favor suyo, con cargo en la partida presupuestaria 20.33430.47902, por las cantidades que se mencionan.

5) Anular la autorización de gasto (A) con nº. de operación 220180002401, por la cantidad de 52.413,90 €, como remanente resultante de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria destinada a las subvenciones de esta convocatoria y los importes de las subvenciones concedidas.

6) Revertir a la partida presupuestaria 20.33430.47902 el importe de 52.413,90 €, y anular la retención de crédito (RC) con número de operación 220180000084 por el mismo importe.

7) Autorizar, en los términos que prevé la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca y el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, a las personas que se relacionan en el "Anexo 2 – Solicitudes autorización gastos por vinculación”, a subcontratar por vinculación las actividades subvencionadas que se exponen en la solicitud.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»



Palma, 26 de julio de 2018

El secretario general

(por delegación de la Presidencia, Decreto de 17-07-2015, BOIB nº. 114, de 28-07-2015)

Jeroni M. Màs Rigo

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS AL FONDO DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS 2018

LÍNEA 1

ANEXO 1 L 1 - PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN - SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PRODUCCIÓ								EXPLOTACIÓ					
Persona o entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Presupuesto subvencionable	Importe solicitado	Puntuación total	Importe Inicial Según Valor punto	Importe Subvención producción	Nombre del proyecto	Presupuesto subvencionable	Importe solicitado	Puntuación total	Importe Inicial Según Valor punto	Importe Subvención explotación
Pablo López Martín	43100556M	La Nostra Tosca	9.900,00 €	6.435,00 €	49,00	5.781,51 €	5.781,51 €	Explotació La Nostra Tosca	7.188,00 €	4.672,20 €	49,00	5.268,48 €	3.000,00 €
Lluís Valenciano Gener	43146151Z	Vinyòvol	5.200,00 €	3.380,00 €	48,10	5.675,31 €	3.380,00 €	No sol·licitat	No sol·licitat				
Pau Bachero Bartomeu	20821941H	Duo	25.680,90 €	14.280,90 €	44,00	5.191,56 €	5.191,56 €	Explotació DUO	7.600,00 €	4.600,00 €	44,00	4.730,88 €	3.000,00 €
Cultural-ment S.C.	J57894313	Darder i els altres	9.340,00 €	7.840,00 €	41,20	4.861,18 €	4.861,18 €	No sol·licitat	No sol·licitat				
Joan Fullana Company	43168491K	Cabaret intimissim	16.412,17 €	10.665,99 €	36,50	4.306,63 €	4.306,63 €	No sol·licitat	No sol·licitat				
Josep Lluís Gallardo Llull	18219787S	James and the snowman	8.650,00 €	5.622,50 €	35,45	4.182,74 €	4.182,74 €	No sol·licitat	No sol·licitat				
	TOTAL					TOTAL							



PUNTS	254,25	TOTAL	27.703,62 €	PUNTS	93,00	TOTAL	6.000,00 €
VALOR PUNT	117,99 €	VALOR PUNT	107,52 €				

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS AL FONDO DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS 2018

LÍNEA 2

ANEXO 1 L 2 - PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN - SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PRODUCCIÓN								EXPLOTACIÓN
Persona o entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Presupuesto subvencionable	Importe solicitado	Puntuación total	Importe inicial según valor punto	Importe Subvención producción	Nombre del proyecto
Gaspar Morey Klapsing	43073512X	Körper	29.707,00 €	18.000,00 €	47,5	18.000,00 €	18.000,00 €	No sol·licitat
AuMents	B57529760	Llumenaret blau	13.375,74 €	13.325,74 €	42	13.325,74 €	8.694,23 €	No sol·licitat
				TOTAL PUNTS	89,5	TOTAL	26.694,23 €	
				VALOR PUNT	558,65 €			

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS AL FONDO DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS 2018

LÍNEA 3

ANEXO 1 L 3 - PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN - SUBVENCIONES CONCEDIDAS

PRODUCCIÓN								EXPLOTACIÓN					
Persona o entidad solicitante	NIF	Nombre Del	Presupuesto subvencionable	Importe solicitado	Puntuación total	Importe inicial según valor	Importe Subvención	Nombre del proyecto	Presupuesto subvenciona.	Importe solicitado	Puntuación total	Importe Inicial Según Valor	Importe Subvención

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/95/1014117



		proyecto			punto	producción				punto	explotación		
La Fornal d'Espectacles de Ferro S.L.U.	B57182065	Madame Marie	42.174,00 €	27.413,00 €	47,50	15.244,65 €	15.244,65 €	Explotació Gira Mallorca	35.251,25 €	10.000,00 €	47,50	10.791,52 €	10.000,00 €
Sebastià Jordà Ramis	43118822D	Sentinel	13.693,43 €	13.693,43 €	46,00	14.763,24 €	8.900,72 €	No sol·licitat					
Estudi Zero Teatre S.C.L.	F07276207	Rrrrrr!	67.803,74 €	35.000,00 €	45,50	14.602,77 €	14.602,77 €	Explotació	33.609,72 €	10.000,00 €	45,50	10.337,14 €	10.000,00 €
Zoo Music Produccions S.L.U.	B57231912	Una tienda en París	30.280,00 €	28.630,00 €	45,50	14.602,77 €	14.602,77 €	No sol·licitat					
Laura Macías Martínez	43088091Y	La vuelta al mudo en 99 días	30.982,50 €	22.500,00 €	43,83	14.066,80 €	14.066,80 €	Explotació temporada Pasodos 2017-2018	98.819,79 €	60.000,00 €	43,83	9.957,73 €	9.957,73 €
Iguana Teatre S.L.	B07270127	Dones en conflicte	49.925,00 €	31.451,00 €	43,75	14.041,12 €	14.041,12 €	Explotació	39.150,00 €	10.000,00 €	43,75	9.939,56 €	9.939,56 €
S'hostal des Moixos S.L.U.	B57501140	Filippo Mio	53.726,42 €	34.922,17 €	39,50	12.677,13 €	12.677,13 €	Residència a Palma de "Filippo Mio"	14.955,00 €	8.155,00 €	39,50	8.974,00 €	8.155,00 €
				TOTAL PUNTS	311,58		94.135,96 €			TOTAL PUNTS	220,08		48.052,29 €
				VALOR PUNT	320,94 €					VALOR PUNT	227,19 €		

CONVOCATÒRIA DE AYUDAS DE MINIMIS AL FONDO DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS 2018

LÍNEA 4

ANEXO 1 L 4 - SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN
Sebastià Jordà Ramis	43118822D	Circaire - Mostra de Circ d'Alcúdia	69.694,21 €	19.800,21 €	43,50	15.000,00 €
Estudi Zero Teatre S.C.L.	F07276207	III Mostra de Teatre Internacional Independent i Alternatiu	41.039,89 €	15.000,00 €	39,50	15.000,00 €



Til Teatre Elàstic Nou S.L.	B07995996	20è Festival Internacional de Teatre de Teresetes de Mallorca	107.664,10 €	30.000,00 €	30,00	15.000,00 €
					TOTAL	45.000,00 €

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS AL FONDO DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

DE ARTES ESCÉNICAS 2018

ANEXO 2 - Solicitudes autorización gastos por vinculación

ENTIDAD	NIF	SOLICITA AUTORIZACIÓN	PRESENTA PRESUPUESTOS, CONVENIO, ETC.
Iguana Teatre S.L.	B07270127	SI	SI
Laura Macías Martínez	43088091Y	SI	SI
Joan Fullana Company	43168491K	SI	SI
Sebastià Jordà Ramis	43118822D	SI	SI
Lluís Valenciano Gener	43146151Z	SI	SI
La Fornal d'Espectacles de Ferro S.L.U.	B57182065	SI	SI
S'Hostal des Moixos S.L.U.	B57501140	SI	SI
Josep Lluís Gallardo Llull	18219787S	SI	SÍ

